



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

ORDENANZA N° 02

AÑO: 2010

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir los instrumentos necesarios tendientes a la implementación del sistema de pago electrónico de servicios de BANELCO S.A. y RED LINK S.A.-

Artículo 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a dictar todos los actos administrativos necesarios tendientes a la implementación de la presente.-

Artículo 3º: Comuníquese, archívese, dése al Registro Municipal y publíquese.-

FECHA DE SANCIÓN: 10/03/2010

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / / 2010.-

